

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



## DISOLUCIÓN

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001695

### AB. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

#### CONSIDERANDO

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y dras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** mediante resolución No. 06-G-IJ-0006616 de fecha 19 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de junio de 2007, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

**QUE** en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al señor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, no obstante dicho nombramiento no fue emitido:

**QUE** los accionistas, quienes representan el total del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 11732-0041-20, en la cual sugieren que se nombre liquidado de la compañía al señor José Alejandro Lazo Alvarez;

**QUE** "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor José Alejandro Lazo Alvarez, para el cargo de Liquidador de la compañía INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquii, 11 de febrero de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

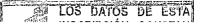
ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - Guayaquil, 11 de febrero de 2020

Sr. José Alejandro Lazo Alvarez

C.C. No. 090153288-7 (código dactilar V1323V1122)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500 www.supercias.gob.ec



BLANCON



# REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:8.015 FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2020-00001695, dictada el 11 de febrero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA VICTOR, INMOVICTOR CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION", a favor de JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ, de fojas 16.598 a 16.599, Libro Sujetos Mercantiles número 2.800.

ORDEN: 8015

\* U D 1 L F D D 9 D F L Q R P 9 5 L W U R 9 D H U G Q D D D D J H D \*

- 9-5 H P R J 9 Q R H O 9 D N V R Q L Q Q Q R S D U .

Guayaquil, 19 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

0193967

U 6 MAR 2020

B01'